



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS
CATORCE.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 23 DE MAYO DEL 2000.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DE LAS OBJECIONES PARCIALES
DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJA-
RANO, A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:
a) REFORMATORIA AL CODIGO PENAL; Y,
b) REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DEL
MINISTERIO PUBLICO.
- IV CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION CONDENATORIA
AL INTENTO GOLPISTA EN LA REPUBLICA DEL
PARAGUAY.
- V CLAUSURA DE LA SESION.

MAG/EMM.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS CATORCE.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 23 DE MAYO DEL 2000.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. <u>INTERVENCIONES:</u>	4
	H. Becerra Cuesta Abelardo	5
	H. Durán-Ballén Cordovez Sixto	7
	H. Vela Puga Alexandra.	7
III	CONOCIMIENTO DE LAS OBJECIONES PARCIALES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:	
	a) REFORMATORIA AL CODIGO PENAL; Y,	
	b) REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO".	8
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Cordero Acosta José	11, 39, 50, 51, 61
	H. Pacheco Gárate Eduardo	14, 54
	H. Lucero Bolaños Wilfrido	17
	H. González Albornoz Carlos	21
	H. Moncagatta Fargas Juan	22
	H. Gómez Ordeñana Raúl	23, 46, 60
	H. Arévalo Barzallo Káiser	27
	H. Cantos Hernández Juan	30
	H. Molestina Zavala Oswaldo	31
	H. Llanes Suárez Henry	34
	H. Ruiz Albán Gabriel	40, 44, 46, 58
	H. Argudo Pesántez John	41, 42
	H. Mendoza Guillén Tito	43, 48
	H. Yanchapaxi Cando Reynaldo	53
	H. Sicouret Olvera Víctor Hugo.	56, 57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOSCIENTOS
CATORCE.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 23 DE MAYO DEL 2000.

INDICE:

IV	CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION CONDENATORIA AL INTENTO GOLPISTA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	62
V	CLAUSURA DE LA SESION.	64

MAG/EMM.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina de período ordinario, presidida por el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente titular, siendo las diez horas y veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren a la presente sesión los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO
ALVEAR ICAZA JOSE
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD
ANDRADE GUERRA YOLANDA
AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JOHN
AZUERO RODAS ELISEO
BECERRA CUESTA ABELARDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUCARAM ORTIZ ELSA
CALDERON PRIETO CECELIA
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO
CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
CANTOS HERNANDEZ JUAN
CARRION PEREZ SEBASTIAN
CORDERO ACOSTA JOSE
CORREA AGURTO FREDDY
DAVILA EGUEZ RAFAEL
DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN - BALLEn CORDOVEZ SIXTO
ESTRADA BONILLA JAIME



ESTRELLA VELIN JOAQUIN
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
FARFAN INTRIAGO MARCELO
FEIJOO CAJAMARCA LEONEL
FUERTES RIVERA JUAN
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GOMEZ REAL NAPOLEON
GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
HARO PAEZ GUILLERMO
HURTADO LARREA RAUL
KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
LOOR CEDEÑO OTON
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MAUGE MOSQUERA RENE
MENDOZA GUILLEN TITO

MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONCAGATA FARGAS JUAN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NAVEDA GILER MARIA FERNANDA
NEIRA MENENDEZ XAVIER
NEVAREZ BALBERAN FRANCISCO
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ CRESPO XIMENA
PACHECO GARATE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PALMA ORDOÑEZ JUAN
PARRALES REYES MARINA
PATIÑO SALVADOR ARTURO
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RIVERA MOLINA RAMIRO
RIVADENEIRA RAMIRO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN

ROGGIERO ROLANDO GALO
RON KLEVER ESTANISLAO
ROSETO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERNSTEIN JOSE
SALAZAR HECTOR ANIBAL
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANCHO SANCHO RAFAEL
SAUD SAUD CARLOS
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR
SOLIS RIVERA KLEBER
TOUMA BACILIO MARIO
TRONCOSO FERRIN CARMEN
UGARTE GUZMAN BLANCA
VACA GARCIA GILBERTO
VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
VARGAS FERNANDO
VARGAS MEZA STALIN
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
VEGA CONEJO NINA PACARI
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.



EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores, por disposición del señor Presidente, constato el quórum por lista. Les ruego contestar el ser llamados: Mirella Adum, presente. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo Pensánte. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña. Hérmel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Sebastián Carrión. José Cordero Acosta, presente. Freddy Correa, presente. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello.

Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Leonel Freijoo. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez. Raúl Hurtado Larrea, presente. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. René Maugé. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina. Juan Pablo Moncagatta. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno Agui, presente. Hugo Moreno Romero, presente. Patricio Murillo, presente. María Fernanda Naveda, presente. Xavier Neira Menéndez. Francisco Nevarez. Anibal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega Conejo. Julio Noboa, presente. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate, presente. Reinaldo Páez Zumárraga. Arturo Patiño Salvador, presente. Carlos Alberto Palacios Riofrío, presente. Marina Parrales. Juan Palma Ordóñez, presente. Miguel Pérez Astudillo, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya. Raúl Rivas Pazmiño. Rubén Ribadeneira. Ramiro Rivera Molina, presente. Ramiro Ribadeneira, presente. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Kléver Solís Rivera. Luis Talahua Paucar. José Tatés Fernández. Carlos Torres Torres. Mario Touma Becilio. Carmen Troncoso. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca García. Rocío Valarezo, presente. Stalin Vargas Meza, presente. Fernando Vargas. Jorge Eduardo Váscquez. Clemente Váscquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont, presente. Cynthia Viteri Jiménez.

Reynaldo Yanchapaxi Cando. Consigno la presencia de los diputados: Juan Cantos, Enrique Camposano, Sixto Durán-Ballén Cordovez, Raúl Gómez, Germán Mancheno, René Maugé Mosquera, Juan Manuel Fuertes, Marcelo Dotti Almeida, Rafael Dávila Eguez, Oswaldo Molestina Zavala, Oswaldo Rossi. Anibal Nieto, Joaquín Estrella, Héctor Anibal Salazar, Leonel Freijoo, Reinaldo Yanchapaxi, Iván Rodríguez, Marcelo Farfán, John Argudo Pesántez, Clemente Vásquez, Roberto Campaña, Jaime Estrada, Wilfrido Lucero, Henry Llanes, Hermel Campos, Carlos Saud Marina Parrales, Carlos González Albornoz, Reinaldo Páez, Xavier Neira, Alexandra Vela, Pascual Del Cioppo, Carlos Saud, la honorable Vicepresidenta, Nina Pacari, Napoleón Gómez, Carmen Troncoso. Señor Presidente, se encuentran en la sala setenta y tres diputados, con usted. Hay el quórum reglamentario para que usted pueda instalar esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Rogaría a los honorables legisladores que ocupen sus curules, para iniciar esta sesión. Señor Secretario, proceda, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, el primer día de la semana lo iniciamos con el Himno Nacional. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Comunicaciones y excusas. Y el Orden del Día, por favor. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Usted ha autorizado licencias de varios señores diputados principales. Quienes actúan como suplentes en esta sesión han sido anteriormente posesionados. Quiero informarle a usted y

a la Cámara que se ha recibido el Oficio 1808 - DNSGNEIF-2000, fechado en Quito el 23 de mayo del 2000, que dice: "Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Lamentablemente, por problemas de salud, me veo imposibilitado de concurrir a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, martes 23 de mayo del 2000. Agradeceré a usted transmitir esta situación que me impide asistir, a los honorables diputados. Seguro de contar con su comprensión, expreso a usted el testimonio de consideración más distinguida. Atentamente, Abogado Jorge Guzmán Ortega, Ministro de Economía y de Finanzas". "Orden del Día de la sesión ordinaria matutina del martes 23 de mayo del 2000: 1. Resolución Condenatoria al Intento Golpista de la República del Paraguay. (Propuesta por el honorable Juan José Pons Arízaga). 2. Informe sobre el contenido y alcance de la Carta de Intención suscrita entre el Gobierno del Ecuador y el Fondo Monetario Internacional, por parte del Frente Económico y Directorio del Banco Central del Ecuador. 3. Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los proyectos de Ley: a) Reformatoria al Código Penal; y, b) Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día, honorable Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. Señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras: Debo romper ese esquema, porque tengo un punto muy importante y, sobre todo, demasiado delicado. Sabemos bien por la prensa y por la serie de comunicaciones oficiales y comentarios, que en la provincia de Orellana se ha instaurado la guerrilla, aunque para el Ejército y la Policía se trata de delincuencia común. Señor Presidente, he venido recorriendo los pueblos donde han estado los guerrilleros disidentes de las FARC y miembros activos de las FARC. Le puedo decir con nombres y apellidos

de los testimonios de todas las personas, que aseguran que hasta han hecho sesiones con los campesinos. Y lo malo, señor Presidente y señores legisladores, es que ya se comienza a hablar con el pueblo, y el pueblo comienza a aceptar; y la juventud de Francisco de Orellana está muy gustosa aceptando esta nueva corriente, esta manera de manifestar la inconformidad con la situación actual del Ecuador. Escucho, a nivel de militares y policías, que este grupo subversivo debe ser combatido exclusivamente con las armas. Señor Presidente, Colombia tuvo la desgracia de incurrir exactamente en el mismo error, las ideas combatir con balas. Y no es la manera, señor Presidente. La insurrección que se da allá es por la mala situación económica del país y por el abandono total a esa provincia, no de este Gobierno, de todos los gobiernos. Quiero decirles, señor Presidente y señores legisladores, solo en el último semestre del 99, la provincia de Orellana y Sucumbíos dieron al Estado ecuatoriano 3 billones 500 mil millones de sucres. ¿Qué se ha distribuido a estas provincias? Es algo que allá se viene repitiendo, y con indignación: Quito, la primera ciudad del país, tiene todo; Guayaquil tiene todo; y, el Oriente no tiene nada. Es vergonzoso decir, "Orellana no tiene un metro de carretera construida por el Ministerio de Obras Públicas". Allá hay carretera particular hecha por TEXACO y ahora administrada por Petroecuador. No conocemos lo que es un centímetro de asfalto. No hay, por Dios, cuando menos la atención para cubrir las necesidades más elementales del ser humano...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Becerra, tiene un minuto, por favor. -----

EL H. BECERRA CUESTA. Señor Presidente, para denunciar no hace falta tanto tiempo, porque ya el Ecuador está consciente. Pero también debo sentar aquí mi protesta, porque al respecto no se ha hecho nada. Solo acciones represivas contra los campesinos, que están todos de huida, nadie quiere este momento ayudar en la investigación, porque temen la represalia. Señor Presidente, si es del caso, yo

sí necesito que se declare en emergencia a la provincia de Orellana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, muy respetuosamente, solicito a su Señoría que el punto 3 del Orden del Día pudiera ser tratado en primer lugar, se trata de los vetos del Presidente de la República y creo que, en función de los plazos que tenemos para pronunciarnos, cabría que sean considerados por esta legislatura. Por eso, me permito sugerir que pase a primer punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Durán-Ballén. Honorable Alexandra Vela, sobre el Orden del Día. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. En la misma línea de lo solicitado por el señor arquitecto Sixto Durán. Me parece que no es conveniente en este momento, en el que no se encuentra presente el titular del Ministerio de Finanzas y, en consecuencia, el Congreso Nacional no va a poder recibir el informe sobre el contenido del esquema de la Carta de Intención y el proceso de renegociación de la deuda; y, además el Directorio del Banco Central, que debería estar presente aquí también, para formular el mismo análisis en materia económica, está prácticamente desintegrado; hay dos de sus miembros que han presentado su renuncia, y este Congreso todavía no ha podido tratar la sustitución, ni la aceptación de la renuncia de los que le han presentado, ni su sustitución. Adicionalmente, si es que en el tema de los vetos, tenemos un plazo estricto que cumplir, sería conveniente que este Congreso Nacional difiriera la presentación del Frente Económico para la próxima semana, de manera que el Congreso pueda ser informado en su totalidad sobre el estado real de la situación económica del país, y procediéramos a analizar los vetos parciales que han sido propuestos, para evitar que se

produzca una entrada en vigencia por mandato de la Ley, cosa que no me parece conveniente, tratándose de dos proyectos importantes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada por el honorable Durán-Ballén y apoyada por la honorable Vela, de que el tercer punto del Orden del Día pase a primero, por el plazo que está por vencerse de esos vetos y, además, porque el Ministro de Fianzas se ha excusado por razones de salud. Yo quisiera someter a votación a la sala lo planteado por el honorable Durán-Ballén. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesta por el honorable Sixto Durán-Ballén, respaldada por la diputada Alexandra Vela, en el sentido que el punto 3, esto es, el conocimiento de las objeciones parciales a la Ley Reformatoria del Código Penal y a la Ley Orgánica del Ministerio Público, sean tratados como punto uno. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto expresando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De setenta y siete diputados en la sala, cincuenta votan por la moción propuesta por el honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción, está aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitución de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los siguientes proyectos de Ley: a) El proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". Señor Presidente, doy lectura al Oficio 341 DAJ.T.-170, fechado en Quito el 26 de abril 7 del 2000, ingresado en al Secretaría General el 27 de abril del 2000, con trámite

23.192. "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su Oficio 1629-PCN-2000, de 13 de abril del 2000, ingresado el 17 de los mismos mes y año, con el cual se digna enviar la "Ley Reformativa al Código Penal". Una vez revisada la referida Ley, creo del caso exponerle lo siguiente: 1. El actual artículo 343 del Código Penal sanciona con pena de prisión de un mes a un año a quien imite o falsifique un pasaporte, o a quien haga uso dolosamente del pasaporte imitado o falsificado. Todo pasaporte es un instrumento público. La falsedad de los instrumentos públicos se sancionan, según los artículos 337, 338 y 339 del Código Penal, con penas de reclusión de 9 a 12 años, cuando quien comete la infracción es un funcionario público; y de 6 a 9 años cuando es otra persona. La razón por la cual la falsificación de pasaportes se reprime solamente con pena de prisión, obedece a que estos instrumentos se utilizan para ejercer un derecho natural, garantizado en la Constitución Política de la República, esto es el de movilizarse fuera del país en ejercicio de su libertad, por ello, esta infracción constituye un delito menor por el móvil del mismo. La reforma propuesta al Artículo 343 dispone que el migrante que falsifique un pasaporte, o que use dolosamente un pasaporte falsificado, será reprimido con reclusión, lo que implicaría que no pueda rendir fianza para recuperar su libertad. El inciso segundo del Artículo 343 establece que no tendrán responsabilidad alguna quienes hayan sido inducidos a utilizar un pasaporte o documento de viaje falso, cuando fueren víctimas del tráfico ilegal de migrantes. Esta disposición es innecesaria, por cuanto solo reprime según la norma actualmente vigente a quien haga uso dolosamente de un pasaporte falso, lo que implica hacerlo con intención, voluntad y conciencia y no por inducción, que significa que la persona no obra con intención ni voluntad propia, conllevaría que el emigrante sindicado tenga que probar en el juicio la existencia de las dos circunstancias de inimputabilidad señaladas en el inciso segundo, esto es, que ha obrado bajo inducción y que, además, ha sido víctima

del tráfico ilegal en condición de migrante; circunstancias difíciles de establecer, que podría acarrear graves afectaciones al sindicato que, como quedó dicho, mientras actúa esta prueba negativa podría estar privado de la libertad sin tener derecho a presentar fianza. El referido inciso segundo contradice lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 33 del Código Penal y constituiría un peligroso precedente para que se sostenga que cuando una persona es inducida al cometimiento de cualquier delito, deja de responder en forma absoluta de la infracción que cometa. Por las consideraciones expuestas, este artículo debe suprimirse. 2. El Artículo 440-B, del Artículo 2 del proyecto, contradice al principio doctrinario de la relación de causalidad que está limitada por la voluntad finalista de la acción, rompe el principio penal de que nadie debe responder, sino por la consecuencia de la propia conducta. Por consiguiente, si los que han migrado fallecen o resultan lesionados, quien o quienes les hayan ayudado a salir del país no pueden responder, hasta el nivel que el proyecto pretende, como son las lesiones o la muerte de esos migrantes, por lo que se considera procedente la supresión de este Artículo. 3. Respecto al Artículo 440-C contradice los principios de responsabilidad que contiene el Código Penal, cuando se libera de responsabilidad a los migrantes como autores de delitos comprendidos entre los medios ilegales para la migración, a pretexto de que sean o puedan considerarse víctimas; tanto más que las víctimas de un delito jamás son responsables del delito que les afecta, ya que de no ser así, serían a la vez sujetos activos y pasivos de la infracción, lo que no es material ni jurídicamente posible, por lo que deberá suprimirse este artículo. En los términos indicados y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente la Ley Reformativa al Código Penal, y devuelvo a usted el auténtico de la misma para el trámite correspondiente. Con sentimientos de mi distinguida consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. -Suscribe, el Presidente Constitucional de la República, Gustavo Noboa

Bejarano". Hasta aquí, señor Presidente, la Objeción Parcial referida al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorable señores legisladores: Qué grave es hacer negocio de la miseria, del dolor, de la pauperización, de una clase pobre; qué grave es lucrar con el sufrimiento. Pero lo más grave de todo resulta que este negocio ilícito tiene sus insospechados aliados. Se ha montado una red de tráfico criminal a lo largo de todo el país, principalmente en la zona austral, donde desesperados compatriotas se ven obligados a salir al exterior en busca de mejores oportunidades; y que este rato, ese negocio criminal esté secundado por delictuales agencias de viaje, que tanto poderío tienen, que pueden influir, espero que soterradamente, sin que se caiga en cuenta, en un veto presidencial, hasta que se consignent disparates jurídicos penales, como los contenidos en este veto presidencial, que los voy a abordar oportunamente. ¿Pero qué dice la opinión pública, señor Presidente? Diario "El Mercurio". Usureros y coyoteros. ¿Qué hace la justicia? Qué dice una edición reciente de El Tiempo de Cuenca, referente a un doloroso caso de estafa, de fraude colectivo, de una agencia de viajes y turismo: ASOTURS. Hablan de ratas, ratones y coyotes, y añade el titular: "Nadie sabe para quien trabaja", dice el refrán popular. Los migrantes han engordado el bolsillo de terceros. ¿Cuál fue la razón de ser de esta Ley, delicada y difícil? Difícil en cuanto no es fácil penar el coyotismo, porque se oculta subrepticamente en insospechadas empresas. La razón de ser de esta Ley fue poner coto; no, porque eso es imposible a las desesperadas migraciones de nuestros compatriotas; poner coto al enriquecimiento ilícito a través del dolor ajeno. Y, por eso, los artículos estaban bien pensados. Y queríamos incidir, primero, en la falsificación de documentos de viaje, empezando por la falsificación de pasaportes. Porque resulta obsoleto, señor Presidente y honorables legisladores, que se pene apenas con un año de

prisión la falsificación de un documento fundamental, que es la carta de ciudadanía de los ecuatorianos en el exterior, y eso es a nivel universal; el pasaporte reemplaza en el exterior a la cédula de identidad. Pero, ¡oh sorpresa! Venía manteniendo una punición exigua nuestro Código Penal, de apenas un año de prisión correccional. Pero, eh aquí un argumento curiosísimo que confunde. Por un lado, está el derecho constitucional de libre circulación de viajar; pero amparado en ese derecho, cuando se cometen ilícitos de falsedad de pasaportes, el veto dice que las penas son exiguas. ¡Qué barbaridad, señor Presidente y honorables señores legisladores! Porque esto da paso precisamente al negocio ilícito de las falsedades documentales en los pasaportes. ¿Cómo habíamos concebido el artículo? Que sean penados los autores de la falsedad con reclusión de 3 a 6 años; que sean penados los que utilicen los documentos falsificados. Pero, que no sean penados quienes hayan sido inducidos a la utilización, siempre que resulten víctimas del tráfico ilegal de migrantes. Y aquí viene un argumento curiosísimo. Se dice: Qué ignorancia en materia jurídico penal de la teoría general del delito, que el inducido actúa no con voluntad propia. ¿A qué se está refiriendo? Si alguien no actúa con voluntad propia, simplemente no hay delito, señor Presidente, porque falta uno de los caracteres esenciales del delito, que es la manifestación de voluntad, y la voluntad siempre tiene que ser propia, aun en el inducido. Y en cierto sentido, señor Presidente, cuando actuamos todos somos, de una u otra manera, inducidos por una serie de motivaciones psicológicas, económicas, que determinan nuestro accionar. No hay voluntad cuando la conducta no es espontánea o motivada, cuando se está sujeto a una coacción física, a una fuerza irresistible, o cuando la voluntad no puede expresarse porque hay inconciencia o fenómenos patológicos de carácter psicológico. Pero nunca se puede decir que el inducido no actúa con voluntad propia. Simplemente el inducido se ve víctima de las circunstancias, en este caso, es su desesperación por emigrar, por encontrar trabajo en el exterior, lo que da margen a que surjan desaprensivos traficantes de visas, de pasaportes, de demás

documentos de viaje, y les faciliten las cosas a gente desesperada. No tiene razón de ser, entonces, el primer numeral del veto. Respecto a lo segundo, habíamos agravado los tipos penales para el caso de que del tráfico ilegal de migrantes resulte muerte o lesiones. Y se argumenta en el veto que estamos tratando de penar, aun en contra de la relación de causalidad, y que esto va en contra de la teoría de la acción finalista. Qué poco conoce el asesor del veto, lo que es la teoría finalista de la acción. En la teoría finalista de la acción, en el fin que se pretende de la acción, se puede responder por ese fin indudablemente, y ahí tenemos un dolo; pero se puede responder también por los efectos concomitantes o por la imprudencia en los medios empleados. Por favor, que regrese a los bancos universitarios este Asesor del veto. Y tenemos un caso en donde hay responsabilidad por muerte, es el caso del latrocinio. Cuando a consecuencia de la violencia del robo resulta una muerte, se pena con doce a dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria, y nadie está diciendo que en ese caso se rompe el principio de causalidad, porque el Juez tendrá la prudencia siempre de establecer la relación de causalidad, y atribuir ese resultado, siquiera, a culpa del autor; de eso se trataba, señor Presidente. Se responde por las muertes y lesiones, porque pueden haber muchas cosas, puede haber dolo, siquiera, eventual, porque el traficante de migrantes sabe de los peligros que se va a correr, sabe que van a ser trasladados seres humanos en vagones como ganados, que van a sufrir una serie de penurias y, aún, a pesar de eso, facilitan las cosas; eso es dolo eventual, cuando no se desiste del resultado letal, que se ve claramente como probable, o puede haber responsabilidad culposa cuando se viola el deber de cuidado. Por todo eso, sancionábamos más severamente esta situación de resultado muerte o lesiones, ocasionado por el tráfico ilegal de migrantes. Por último, se dice una cosa muy curiosa, que no se puede ser, a la vez, víctima y coautor de un delito. Por favor, que vuelva a aprender las nociones elementales del derecho penal, este Asesor del veto presidencial. ¿Qué sucede con los delitos que surgen, a petición de la

propia víctima? ¿qué sucede, por ejemplo, si un sujeto va donde un médico y le dice: Doctor, hágame el favor de mutilar, porque yo quiero rehuir el servicio militar. Y el médico accede? ¿acaso no es, a la vez, víctima, también coautor e inductor del delito? Nada más obvio, señor Presidente. Por todas estas razones y porque no queremos que triunfe un negocio criminal en contra de nuestros sacrificados conciudadanos, pedimos que se insista en todas sus partes el texto aprobado por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, para insistir en el texto original, requerimos las dos terceras partes del Congreso, ochenta y dos votos favorables. Tenemos en este momento, presentes, sesenta y nueve diputados. Quisiera solicitarles a los señores jefes de Bloque y a los señores diputados en general que, por favor, insistan en la presencia de los honorables diputados y diputadas en el Pleno para que podamos, si ese es el deseo de la sala, someter a votación este tema, en la línea en que ha sugerido el honorable Cordero. Honorable Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente y honorable señores legisladores: En realidad, debo manifestar que el doctor José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal, ha hecho un análisis jurídico, como siempre sabe hacerlo en forma brillante sobre el tema que nos ocupa, esto es las reformas al Código Penal, aprobadas en primero y segundo debate por el honorable Congreso Nacional. Creo que el doctor Cordero lo ha dicho todo, en lo que tiene que ver en el aspecto jurídico. Yo, más bien, señores diputados, quiero llegar a vuestra sensibilidad para manifestarles que este problema, el tráfico ilegal de ciudadanos ecuatorianos fuera de nuestras fronteras, es un asunto de carácter netamente social, de carácter humanitario, puesto que este problema que viven los ciudadanos del Austro, los ciudadanos del país, se ha convertido en un verdadero drama humano, y es que la situación va empeorando progresivamente día a día. La crisis

económica que vive el país hace que los ciudadanos ecuatorianos, por falta de trabajo, se vean obligados a salir del Ecuador. Pero esta situación tiene una serie de problemas, que en muchos casos al migrante le cuesta su propia vida. Ya lo han manifestado aquí, de que el coyoterismo hoy en día constituye una verdadera mafia, una verdadera red, una organización internacional comparable quizás con el tráfico de drogas; y digo comparable con el tráfico de drogas porque las coyunturas, porque la red, tiene similitud y porque inclusive se manejan enormes cientos de millones de dólares. Por eso es que, considero que el señor Presidente de la República, al vetar parcialmente esta Ley, lo único que ha hecho es demostrar su insensibilidad hacia este pueblo ecuatoriano, hacia este pueblo migrante, porque, como ya se lo ha manifestado, se debe a un mal asesoramiento. Porque creo que el pensamiento, creo que el espíritu, del Presidente de la República siempre se ha manifestado en favor de las clases populares, de los sectores sociales desprotegidos. Y es que quiero manifestar, señor Presidente y señores legisladores, que hoy en día estas organizaciones que cuentan con cientos de millones de dólares, como recursos, como patrimonio, se han dedicado, inclusive, al inhumano acto del tráfico de niños y, para ello, contratan a ciudadanos norteamericanos para que vengan, dizqué, en viaje de turismo al Ecuador con sus hijos y suplantando los hijos de los migrantes, que quieren llegar a los Estados Unidos y tienen que pagar 8 y 9 mil dólares por este acto de corrupción, causados por los coyotes. Pero, ¿qué es lo que busca? ¿qué es lo que ha sido la propuesta del proyecto? El castigar al coyoterismo, el de tipificar como delito en el Código Penal al coyoterismo. Hasta cierto punto, y el único artículo que no ha sido vetado es el 440-A, el que dice: "El que por medios ilegales facilitare la migración de personas nacionales o extranjeras hacia otros países, siempre que ello no constituya inflación más grave, será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de 3 a 6 años". Algo se ha ganado, pues, antes en el Código Penal se establecía únicamente como estafa, con prisión

de 6 meses a 3 años y con una fianza risible, ridícula, se burlaban de la justicia y se burlaban de la sociedad. Pero no es justo, señor Presidente, que en lo que tiene que ver con la falsificación de pasaportes, y que el espíritu de nuestra propuesta y de la Comisión de lo Civil era que se les excluya a los que son víctimas de la migración. Y, ¿por qué? Porque no es justo que un ciudadano, que un migrante, que contrate, entre comillas, a un coyote y que éste, cerca del aeropuerto, le entregue la documentación y esta documentación es falsificada, y con tanta mala suerte Migración detecte que este pasaporte es falsificado, digo, tenga que, a más de perder los 9 mil dólares, ir a parar en las cárceles. Esto no es justo, señor Presidente, esto no es justo, señores legisladores. Al mismo tiempo, aquí tengo recortes de prensa de los últimos días, en el que dice: "Cuencanos mueren en España". ¿Quién responde por la vida de estos ciudadanos? Y en la propuesta nuestra se trataba, asimismo, de imponer sanciones que vayan desde en caso de muerte: Se impondrá la pena de reclusión mayor ordinaria de 8 a 12 años. Pero el señor Presidente de la República veta este artículo y, virtualmente, los ciudadanos que tienen que salir del país se ven desprotegidos. Se da el caso, señor Presidente y señores legisladores, que hoy esta mafia del coyoterismo está utilizando ya no los vuelos para enviar a sus clientes al extranjero, hoy lo hacen por vía marítima; y, a tanto haya llegado sus economías que, inclusive, han adquirido barcos propios y cada remesa, que ellos llaman de emigrantes, es de 300 a 400 personas, pero las llevan en condiciones inhumanas, mueren en el trayecto, mueren en el desierto; en fin, lesiones. ¿Y, quien responde por aquello? Absolutamente nadie. Mientras hay gente que muere, que queda lesionada, mujeres violadas, etcétera, etcétera. Vemos cómo día a día estos delincuentes de corbata, los nuevos ricos, que son los coyotes con su red, con su organización, viven ampulantes, se pasean en los mejores vehículos, tienen las mejores residencias. Y es más, señor Presidente, yo creo que aquí hay una mano negra, que a lo mejor asesoraron mal al Presidente de la República, porque aquí están en

juego enormes intereses. Ya habló el doctor José Cordero, las agencias de viajes, creo que es hora que los organismos que controlan a estas agencias, no a todas, a ciertas agencias de viajes, estas agencias se han dedicado al coyoterismo en forma pública, con publicidad en la prensa, en la televisión y por todos los medios. Entonces, señor Presidente, creo que es el momento más oportuno para pedirles, muy comedidamente, a los señores legisladores de que actuemos con sensibilidad humana, que actuemos pensando en esta gente, que buscando mejores días lo único a que han llegado es a encontrar la muerte, el infortunio, la pobreza, la miseria. No estamos en contra de la migración, no. Porque todos saben y todos estamos conscientes que el Austro y gran parte del Ecuador, en este momento estamos viviendo de los recursos de los migrantes; lo que estamos es en contra de que se estafen, lo que estamos es en contra de que nadie responda por la vida, lo que estamos es en contra de que un ciudadano, al que se le falsifica un pasaporte, tenga que regresar a la cárcel, mientras que el coyote con sus influencias mueva una serie de circunstancias acá, en el país. Por ello es que quiero pedir, muy comedidamente, que el Congreso insista en la propuesta en el texto original del proyecto, aprobado aquí en el seno del Parlamento Nacional. Este es un pedido muy comedido de un ciudadano, que en estos tiempos no ha hecho más, sino que reflejar la angustia, la desesperación y la preocupación de miles de ciudadanos. Año y medio que he venido insistiendo, que he venido solicitando, que he venido trabajando, juntamente con la Comisión de lo Civil. Yo creo que, al insistir en el texto, estaríamos haciendo honor a que el Congreso trabaje por las nobles causas del pueblo ecuatoriano, especialmente por los desposeídos, por los pobres. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores: Ciertamente que ha sorprendido al Congreso Nacional el contenido del veto parcial, que el señor

Presidente de la República ha enviado a la Legislatura, sobre este proyecto de Ley, que castiga un delito nuevo. Parece que no se ha reparado que se trata de la tipificación de un delito, que tiene que ver con el tráfico de personas. Y, entonces, se ha dado un veto que no resiste el menor análisis jurídico, como ya lo han expresado los colegas que antecederon en el uso de la palabra y lo han demostrado, tanto el Presidente de la Comisión, José Cordero, como el señor diputado Pacheco. De tal manera que, el veto presidencial parece que no ha tenido en cuenta la gravedad del problema, que estamos tratando de sancionar y de enfrentar: el tráfico ilegal de las personas. Los ecuatorianos sabemos que por diversas causas, sobre todo, por los desgobiernos que hemos sufrido últimamente, pues el pueblo ecuatoriano sufre una dolorosa tragedia en lo social, en lo económico y en muchos aspectos, tragedia dolorosa de falta de fuentes de empleo, de falta de ingresos, de pobreza absoluta, que ha llegado hasta la miseria y que han llevado a los ecuatorianos a abandonar, asimismo, en forma dolorosa su patria, para buscar nuevas suertes, nuevas posibilidades, en el extranjero, en otros países ajenos a su propia nación. Eso de suyo ya debe llamar la atención de todos los poderes del Estado y de todos los ecuatorianos. Es una tragedia la que está viviendo el pueblo ecuatoriano, que se ha acentuado, de manera especial, en algunas regiones del Austro; y las familias se han destruido, señores legisladores, porque los jefes de familia, generalmente, se han visto obligados, por este verdadero estado de necesidad, por este estado calamitoso, por esta pobreza extrema a la que han llegado, a abandonar su patria y a abandonar su familia, a abandonar sus hijos, a abandonar sus padres, esposas, su hogar; a destruir la célula fundamental del hogar en muchísimos casos, porque ellos se ven obligados a permanecer, los que llegan a otros países, por mucho tiempo en esos países, buscando trabajo y buscando ingresos. Y este estado de necesidad ha sido aprovechado por los de siempre, por aquellos que se enriquecen a costa del dolor humano. Qué grave recibir unos centavos, unos dólares, a costa de enviar, de falsificar documentos, de

traficar con las personas, de contribuir a que se destruya el país, de contribuir a que se destruyan los hogares, de contribuir a que haya dolor, en la célula fundamental de toda sociedad que es la familia. Señor Presidente, la Comisión, y parece que no se ha leído por parte de la Presidencia de la República y de sus asesores, estableció en los considerandos que recogen precisamente las ideas, las expresiones, que los señores legisladores han vertido ya en los debates como en esta discusión. ¿Qué es lo que se dice en los considerandos? Señor Presidente, con su venia, voy a leer la parte fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. "Que la Constitución Política de la República, en su Artículo 23, numeral 4, prohíbe el tráfico de seres humanos en todas sus formas; -qué grave hablar del tráfico de seres humanos- Que la difícil situación económica por la que atraviesa el país, así como los altos índices de desempleo, han hecho que muchos ecuatorianos busquen salida al extranjero, pretendiendo encontrar mejores condiciones de subsistencia y trabajo, para alcanzar un nivel de vida digno para ellos y sus familias; Que dicha situación ha llevado a que personas desaprensivas lucren de la necesidad, -del estado de necesidad del que venía hablando- de quienes buscan salir del país, creando una verdadera industria del tráfico ilegal de migrantes". Esto se ha hecho una verdadera industria, señor Presidente, y tenemos que hacer conciencia de la gravedad del problema. "Que este tráfico ilegal de migrantes atenta contra la vida, integridad y dignidad de las personas, además del perjuicio económico que se les ocasiona, creando en muchos casos falsas expectativas de encontrar mejores condiciones de vida". Señor Presidente, los considerandos son muy claros y muy objetivos, pero parece que a veces no acudimos ni a los antecedentes de la Ley, ni a las exposiciones de motivos, ni a los considerandos, que son una parte de los antecedentes, de la parte dispositiva de toda ley. Esto, señor Presidente, que lo

hemos escrito con todo convencimiento, con toda objetividad, los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal que presentamos y tramitamos el proyecto, en la fase correspondiente debe, una vez más, hacernos meditar a los legisladores y debió sensibilizar y hacer meditar mucho al señor Presidente de la República, para no escribir ese veto, que ahora estamos analizando y que no resiste ciertamente ningún análisis de carácter jurídico y peor de carácter objetivo. Señor Presidente, no se trata de una falsificación de unos pasaportes o de unos documentos públicos solamente, es que esa falsificación y esa adulteración que está vinculada a este tráfico ilegal de personas, ya no podemos descoyuntar la intención y la objetividad del proyecto. Se trata de falsificaciones, se trata de adulteraciones, se trata de inversiones vinculadas a un asunto gravísimo, el tráfico ilegal de personas, casi es similar al secuestro. Ellos no están privados materialmente de su libertad, pero casi, casi, que es una figura que tipificada en el Código Penal, se asimila al secuestro de las personas. Entonces, estamos en un campo delictivo muy grave y por eso las penas tienen que ser sumamente graves; penas graves que deberían establecerse para todos los esquiladores de las clases pobres, de los aprovechadores de los estados de urgencia y de necesidad de las personas, para que no procedan de esa manera. Señor Presidente, por estas razones, yo apoyo, en nombre del Bloque de Izquierda Democrática, la propuesta que se ha hecho, es decir que el Congreso Nacional insista en todas las disposiciones que fueron originalmente aprobadas por el Parlamento y que han sido vetadas por el Presidente de la República, sin ninguna razón válida ni legal. Y pido, señor Presidente, si tengo el apoyo de los legisladores correspondientes, que la votación sea nominativa en este caso, porque tenemos que seguir definiendo posiciones frente a un tema tan delicado y grave, como es éste, que estamos tratando. Si tengo el apoyo, dejo planteado esta petición de votación nominativa, cuando llegue el momento oportuno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto a la sala, si es que hay apoyo al pedido del honorable Lucero sobre la votación nominativa. Está apoyado. El momento de someterlo a votación, así se procederá. Me permito insistir, ahora hay sesenta y ocho diputados en la sala, se sigue disminuyendo el número de diputados; por lo tanto, al momento de votar vamos a tener problemas para poder insistir en el texto del Congreso. Honorable Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: De 250 millones de sucres a 500 millones es lo que paga cada ecuatoriano que quiere salir ilegalmente del país. Eso significa que grupos de 40 o 50 ecuatorianos aportan a los coyotes con más de 10 mil millones de sucres por cada salida del país. Entonces, es una verdadera industria, es una industria hecha a base de la tragedia nacional, del hambre, de la miseria, de la pobreza de ecuatorianos, especialmente del Austro ecuatoriano. Como las personas no disponen de ese dinero, entonces tienen que hipotecar sus bienes a los mismos coyotes y, luego, entonces pasar toda la aventura de un viaje a Estados Unidos o a Europa, en aviones, en barcos y en muchísimos casos a pie por la frontera de México con Estados Unidos. En este tráfico no solamente participan los coyotes, participan las agencias ilícitas de viaje del país, que hacen su negocio no lícitamente para fomentar el turismo o llevar a los turistas a otros países, sino que estas agencias de viaje son las encargadas de tramitar desde el pasaporte hasta el viaje ilegal de los ecuatorianos; y, como es una gran industria, entonces, el poder económico de estos agentes de viajes, son los que dejan grandes utilidades a estas empresas. Por eso no podemos ni debemos admirarnos de que haya existido el veto presidencial, firmado por un Asesor Jurídico de la Presidencia, en el sentido en que ha sido propuesto. Es verdaderamente una gran industria y, entonces, tiene sus tentáculos no solamente en la Presidencia de la República, sino esos tentáculos van también a otras instituciones públicas. Ya habíamos denunciado de que en la misma Cancillería, en el Ministerio

de Relaciones Exteriores, estaba funcionando una red de coyotes, que llevaron a 20 ecuatorianos a gastar más de 5 mil millones de sucres, con el pretexto de cursos dados por el Ministerio de Relaciones Exteriores por una de sus unidades, por UTEPA, especialmente, unidad que ya fue intervenida por el actual Canciller y que, naturalmente, está en proceso de investigación, inclusive con la participación de la Contraloría. Pero esas falsificaciones, la utilización de pasaportes y de otros instrumentos públicos, se da en este negocio, que es traficar con la vida y la salud de los ecuatorianos. Por eso yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, de que no va a existir un solo Diputado que no vote a favor de la insistencia de las reformas al Código Penal. Este es un problema en donde están involucrados miles y miles de ecuatorianos, que todos los meses pretenden salir del país en búsqueda de trabajo y de los recursos económicos, que el Ecuador les niega. Me permito insistir, señor Presidente, de que los jefes de Bloque del Congreso Nacional soliciten a los colegas asistir a la votación propuesta por el honorable Lucero, con el objeto de que el Congreso insista en esta Ley, que va a ser muy bien recibida por el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncagatta. -----

EL H. MONCAGATTA FARGAS. Señor Presidente, señores, señoras diputadas: Quiero aprovechar que se está tratando un tema relacionado con la migración de ecuatorianos al extranjero, para plantearle una exhortación al Presidente del Congreso, que se refiere a lo siguiente: Prácticamente, cada semana recibimos noticias del exterior, de cómo son tratados nuestros conciudadanos cuando llegan a países que supuestamente los reciben, sin que ellos tengan toda la documentación en regla. El último caso ocurrió la semana pasada o hace 10 días en Francia, cuando un grupo de ecuatorianos fueron tratados como delincuentes, como animales, antes de regresarlos al Ecuador, estos hechos se vienen repitiendo cada vez con más frecuencia. Y para

sorpreza nuestra, el Gobierno del Ecuador y, particularmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, no hacen absolutamente nada para protestar por estos atropellos a nuestros compatriotas y, mucho menos, para salvaguardarlos de ellos. ¿Qué hace el Ministerio? Sabemos que el Ministro está en New York o en Washington o en París, no sabemos qué es lo que hace y mucho menos el resultado de sus gestiones. Sabemos lo que no hace, proteger a estos compatriotas nuestros, que en muchos casos incluso llegan cumpliendo todos los requisitos de inmigración de los países a los cuales se dirigen y que, sin embargo, son tratados como delincuentes; y, no son delincuentes, son hijos del Ecuador, hombres y mujeres del Ecuador, que salen al exterior en busca de trabajo, nada más que eso y no podemos permitir que sean tratados en la peor forma posible, peor que los propios delincuentes de esos países. En consecuencia, exhorto, señor Presidente, para que se dirija al Gobierno, en calidad de Presidente del Congreso, y particularmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndoles saber de nuestra preocupación, haciéndoles saber que el Congreso va a estar vigilante de su actuación, porque es una responsabilidad que está incumplida por parte del Ministro. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que ha habido o que existe un error de interpretación al Veto Parcial del señor Presidente de la República. Quiero dejar constancia para que quede perfectamente claro que el Artículo 440-A de la Ley aprobada por el Congreso, no ha sido materia del veto del Ejecutivo; de manera que, queda perfectamente vigente el delito de coyoterismo, como se lo ha dado en denominar. Si me permite, voy a dar lectura al Artículo 440-A, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "El que, por medios ilegales

facilitare la migración de personas nacionales o extranjeras hacia otros países, siempre que ello no constituya infracción más grave, será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de 3 a 6 años". Este artículo, señores legisladores, que quede perfectamente claro ante el Parlamento ecuatoriano y ante el país, es que queda vigente, no ha sido motivo de objeción alguna por parte del señor Presidente de la República. De manera que nos allanemos o no nos allanemos al veto, este artículo entrará en vigencia y se habrá cumplido, señor Presidente, agrego, con la función del Congreso Nacional, de tipificar este acto monstruoso, en realidad de tráfico ilegítimo de personas. En segundo lugar, me voy a referir al veto, propiamente dicho. El Presidente de la República ha objetado en su totalidad el artículo 440-B y el artículo 440-C. El 440-B dice: "Si a consecuencia del tráfico ilegal de migrantes, -o sea consecuencia del tráfico ilegal de emigrantes- las víctimas sufrieren lesiones de las contempladas en los artículos 465, 466 y 467 de este Código, -es decir del Código Penal- se impondrá una pena de 6 a 9 años de reclusión menor ordinaria, según la gravedad de la lesión. En caso de muerte, se impondrá la pena de reclusión mayor ordinaria de 8 a 12 años". Veamos qué dice, señor Presidente, qué dicen los artículos 465, 466, y 467 del Código Penal. El 465 está dentro del Capítulo de Las Lesiones, se refiere a la circunstancia de que si los golpes o las heridas han causado una enfermedad o incapacidad para el trabajo, que pase de 30 y no exceda de 90 días; es decir, quien golpea a una persona, hiere a una persona, ataca a una persona y le produce lesiones que le impiden trabajar entre 30 y 90 días, el Código Penal lo sanciona de 6 meses a 2 años. Existe la intención de causar un daño definitivamente, puesto que se está golpeando a esa persona. Según esto, con este delito, de esta manera, si como consecuencia de este tráfico, la persona queda impedida de trabajar 30 días, sería sancionada con reclusión menor de 6 a 9 años; es una desproporción absoluta y total. De manera que, éste simplemente por un ejemplo, porque el 466 es de 90 días; que pase de 90 días, a una incapacidad permanente para los

